



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

1002-071189

Ibagué, 23 de Noviembre de 2016.

Doctor.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

Alcalde de Ibagué.

Despacho.

Ciudad.

ASUNTO: Evaluación tercer informe Austeridad.

Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;

En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del Austeridad al Gasto Fiscal, correspondiente al tercer trimestre del 2016 teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:

Como se observa a la fecha del informe con corte a Septiembre/16 continúan algunas secretarías de despacho, rezagadas en la ejecución de su presupuesto; aunque les hallan disminuidos recursos presupuestales; aquí se sugiere una revisión al tiempo que se está gastando para adelantar las diferentes etapas contractuales de los procesos que se deben adelantar para ejecutar el mismo; y en la próxima vigencia 2017 agilizar una mayor planeación contractual.

En este aparte del informe se concluye que si hubo racionalización en el gasto en la contratación por prestación de servicios, disminuyéndose en un 34.80% respecto al trimestre anterior, cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 1002-071189-, Asunto: Evaluación Tercer informe Austeridad
Noviembre 23 de 2016.

Conforme a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y en segundo lugar las actividades misionales de la entidad deben estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos profesionales y especializados son los siguientes: 206101401033 de la Secretaría de Hacienda y 207101801074 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

El código 207101901037 "Gastos Varios e Imprevistos" es un rubro para erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización que no se encuentra contenidos en otros códigos definidos en el presupuesto municipal; por tanto por este rubro no se deben incluir gastos suntuarios o correspondiente a conceptos ya definidos, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes.

Se reitera: "La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos". No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

En espera de tener en cuenta las recomendaciones en pro del mejoramiento continuo,

Muy atentamente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

AUSTERIDAD EN EL GASTO
III TRIMESTRE
CORTE A 30/09/2016

Fecha: 23/11/2016

OBJETIVO: Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia de 2.016, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.



CONTROL INTERNO

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados tres seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde. La fecha límite de reporte de información y las características del informe se comunica a los proveedores en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro y buen manejo de los recursos.

SITUACION ENCONTRADA:

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2016 00028 de 03/10/2016, con los siguientes requerimientos:

- Informar antes del 07 de octubre del año en curso, los pagos realizados durante el tercer trimestre del año 2016 sea que correspondan a la vigencia o a reservas por los conceptos y en los formatos que se ha venido reportando;
- Tener en cuenta que la suma de los valores del trimestre reportados como pagados coincidan con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia ha adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existe un acto administrativo que la sustenta, si se encuentra documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplica por costumbre administrativa.
- Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

-Las Secretarías de: Gobierno, Hacienda (Grupo de Tesorería), Administrativa (Grupo de Recursos Físicos), Bienestar Social, Tránsito y Transporte, Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud (Grupo Contratación, Despacho del Alcalde),



CONTROL INTERNO

Administrativa (Despacho, Grupo de Talento Humano e Informática) y Educación, atendieron el plazo fijado en la circular y presentaron la información en forma oportuna. Lo anterior denota mejoramiento en el reporte de información por parte de las unidades administrativas a los requerimientos del órgano de control interno de la entidad.

-Es necesario mencionar que la Secretaría de Infraestructura, después de varias comunicaciones telefónicas reporto su información en forma magnética fuera de la fecha fijada y el informe físico fue recibido en este despacho hasta el 25 de octubre del año en curso; situación que se ha vuelto repetitiva en dicha dependencia y para lo cual solicitamos a la líder de este despacho revisar internamente que sucede con la elaboración de este informe, puesto que es conocido por todos que se debe presentar en los primeros días después de finalizado cada trimestre y adicionalmente la Oficina de Control Interno emite Circular cada tres meses recordando el mismo y fijando la fecha límite para su entrega.

-La Secretaría de Desarrollo Rural y Ecológico, después de ser una de las mas cumplidoras de su obligación tanto en tiempo como en la calidad de la información; este trimestre no presentó el informe y a pesar que en diversas oportunidades nos comunicamos telefónicamente con ellos, nadie sabía de tema ni hubo quien se responsabilizara del mismo. Lamentable situación para este despacho que había sido modelo de cumplimiento.

-Con respecto a hacer una breve descripción de las medidas de austeridad adelantadas en la entidad, ninguna dependencia hizo reporte alguno.

-Al tercer trimestre de la vigencia 2016, la ejecución presupuestal muestra el siguiente comportamiento:

Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
488.523.419.977	717.610.253.920	437.790.637.998	330.131.316.109	325.831.097.386
*** (1)	*** (2)	*** (3)	*** (4)	*** (5)

*** (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2016.

*** (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuesta en nueve meses que van transcurridos de la vigencia.

*** (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a junio 30 de 2016, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

*** (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.



CONTROL INTERNO

*** (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

ANALISIS: A 30/09/2016 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 46,89%. De la apropiación definitiva se ha comprometido el 61,01% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 75,41% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente un 98,70%. Lo anterior muestra una baja ejecución presupuestal teniendo en cuenta que han transcurrido nueve (9) meses de la actual vigencia y por ende esta debería estar alrededor de un 75%.

A continuación se presenta a nivel individual el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje por comprometer de cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué, con corte a 30 de septiembre de 2016:

Secretaria	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Por Comprometer	%
Despacho Alcalde	722.071.025	1.022.071.025	491.201.007	48	530.870.018	52
Planeación	10.080.210.021	11.544.930.967	2.655.082.658	23	8.889.848.309	77
Hacienda	32.750.000.000	31.372.132.210	22.546.309.354	72	8.825.822.856	28
Administrativa	49.862.000.000	57.081.915.481	36.364.650.512	64	20.717.264.969	36
Gobierno	7.069.000.000	16.729.808.461	2.723.922.926	16	14.005.885.535	84
Educación	184.003.539.079	273.812.020.552	144.512.859.985	53	129.299.160.567	47
Tránsito, Transporte y de la Movilidad	4.500.000.000	7.354.505.709	2.822.428.498	38	4.532.077.211	62
Secretaría de Bienestar Social	9.455.000.000	12.834.816.705	6.299.831.061	49	6.534.985.644	51
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	19.394.789.104	34.971.884.408	18.923.823.598	54	16.048.060.810	46
Secretaria	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Por Comprometer	%
Secretaria de Infraestructura	18.351.238.478	17.304.249.710	5.530.720.175	32	11.773.529.535	68
Oficina Jurídica	3.000.000.000	3.000.000.000	1.074.607.169	36	1.925.392.831	64
Secretaría de Apoyo a la Gestión y	3.670.000.000	3.715.700.000	1.710.796.980	46	2.004.903.020	54



CONTROL INTERNO

Asuntos de la Juventud						
Secretaría de Cultura Turismo y Comercio	4.279.834.617	8.120.950.284	3.704.175.826	46	4.416.774.458	54
Fondo Local de Salud	128.311.078.692	173.668.887.377	125.207.569.535	72	48.461.317.842	28

Nota. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.

Estos son los resultados porcentuales que muestra la ejecución con respecto al presupuesto comprometido y por comprometer. Como se observa hay varias Secretarías que con los diferentes movimientos presupuestales incrementaron su presupuesto inicial en valores superiores al 50%, tal como Gobierno y Cultura Turismo y Comercio y sus presupuestos por comprometer igualmente están por encima de dicho porcentaje. La Secretaría de Infraestructura se le disminuyó su presupuesto inicial y aun así tienen un alto porcentaje de presupuesto por ejecutar

Finalmente con nueve meses transcurridos de la vigencia 2016, el presupuesto ejecutado debería ir por el orden de un 75% aproximadamente, pero como se observa aún hay Secretarías que se encuentran muy rezagadas en la ejecución del mismo.

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320- 41185 del 07/10/2016, la directora del grupo de contratación, Doctora Lida Niyireth Osma Pirazan, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el tercer trimestre de la vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 492 contratos por un valor de \$5.496.038.902 y que según su objeto se ejecutarán en las siguientes Secretarías de despacho:

SECRETARIA	CODIGO	TOTAL DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
ADMINISTRATIVA	207	41	\$367.050.000



CONTROL INTERNO

APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD	215	42	508.257.325
BIENESTAR SOCIAL	211	33	356.216.666
CULTURA, TURISMO Y COMERCIO	216	22	472.236.666
DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	212	35	668.809.275
EDUCACION	209	22	201.950.000
GOBIERNO	208	48	405.566.666
HACIENDA	206	79	771.176.667
INFRAESTRUCTURA	213	7	84.200.000
PLANEACION	205	72	761.533.327
FONDO LOCAL DE SALUD	217	55	590.313.332
TRANSITO	210	31	221.363.352
NUMERO TOTAL Y VALOR TOTAL CONTRATOS III TRIMESTRE 2016.		488	\$5.408.673.276

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos profesionales y especializados son los siguientes: 206101401033 de la Secretaría de Hacienda y 207101801074 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

Conforme a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y las actividades misionales de la entidad deben estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato.

Formato 24. Viáticos y gastos de viaje

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de la vigencia 2016, encontramos que el valor total ascendió a la suma de \$35.919.406, cancelados por los rubros 207101901076 Viáticos y Gastos de Viaje Administración Central y 209304515269 Viáticos y Gastos de Viaje Secretaria de Educación.

El valor cancelado por Viáticos y Gastos de Viaje en el segundo trimestre de 2016 fue de \$24.668.932; que comparado con la cifra del tercer trimestre arroja como resultado un incremento del 45.61%, que equivale a la suma de \$11.250.474.

Los viáticos y Gastos de Viaje cancelados en el segundo trimestre de la vigencia 2016, fueron adjudicados en su mayoría al personal directivo de la Administración Central Municipal, para adelantar funciones propias a su cargo fuera de la ciudad.

Los gastos de viaje que se cancelan por caja menor solo se pagan para el señor alcalde, para tal efecto existen los respectivos actos administrativos.

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos



CONTROL INTERNO

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	5.408.673.276	8.296.383.600	-34.80	Durante el periodo evaluado, los compromisos adquiridos por concepto de contratación por servicios técnicos, profesionales y especializados se disminuyeron en un 34.80% respecto a los compromisos contraídos por el mismo concepto en el trimestre pasado. Es decir, en el periodo estudiado se racionalizó la contratación de servicios personales.
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016.	35.919.406	24.668.392	45.61	Los gastos por concepto de viáticos se incrementaron en un 45.61%, correspondiente a la suma de \$11.251.014, respecto al segundo trimestre del mismo año. No se dio cumplimiento a lo normado por el gobierno nacional en el inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016 y circular 010 de 2015 de la Alcaldía de Ibagué.
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	132.822.345	512.610.331	-74.09	Gasto ejecutado por la Secretaría de Hacienda, hace referencia a las comisiones que se cancelan a la Fiduciaria Popular por el manejo del encargo fiduciario. El valor cancelado se redujo en 74.09%, respecto al segundo trimestre del mismo año.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	18.263.000	139.164.000	-86.88	El valor cancelado por este concepto obedece a devoluciones de impuestos como retenciones mal aplicadas, impuestos mal liquidados. Etc. El valor cancelado por devoluciones de impuesto, contribuciones y saldo de liquidación, durante el tercer trimestre del año en curso, disminuyó en un 86.88%, respecto al valor cancelado durante el segundo trimestre del mismo periodo.
PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015. "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	212.097.840	35.648.760	494.97	Rubro ejecutado en la entidad por el Despacho del Alcalde y la Secretaría de Hacienda, comprende Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos. Los gastos cancelados por concepto de promoción institucional durante el trimestre evaluado aumentaron en un 494,97%, respecto al segundo trimestre. No dando cumplimiento a las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en las entidades públicas.
MATERIALES Y SUMINISTROS	Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad: Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de	44.910.545	60.620.727	-25.92	Los gastos asociados a la adquisición de materiales y suministros se disminuyeron en el tercer trimestre en 25,92%, con relación a los gastos cancelados por el mismo concepto durante el segundo trimestre.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Continua. Materiales y Suministro	16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales.				
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.	12.262.073	1.937.222	532.97	Los pagos realizados por impresos y publicaciones aumentaron el 532,97%, en el tercer trimestre respecto a los pagos efectuados en el segundo trimestre. No se da cumplimiento a las directrices impartidas en el literal A numeral 2,3 y 9 de la circular 010 del 2 de marzo de 2015, expedida por la Alcaldía de Ibagué.
SERVICIOS GENERALES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	83.722.106	135.992.383	-38.44	Los gastos por servicios generales del tercer trimestre de la vigencia se redujeron en un 38.44 con respecto al II trimestre del mismo periodo.
BIENESTAR SOCIAL	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos.	48.743.074	35.783.246	36.22	Los gastos generales cancelados por concepto de actividades ejecutadas del programa de Bienestar Social, durante el tercer trimestre de la presente vigencia se incrementaron en un 36,22%, respecto a los pagos realizados durante el segundo trimestre. Incumpliendo los lineamientos impartidos sobre reducción del gasto por este concepto.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CAPACITACION FUNCIONARIOS	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	45.399.454	17.967.442	152.68	En el periodo evaluado el valor cancelado por concepto de capacitación de funcionarios, aumentó en un 152,68%, equivalente a \$27.432.012, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el segundo trimestre de la vigencia.
SALUD OCUPACIONAL	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	0	22.788.000	N/A	No hay lineamientos sobre reducir gastos asociados a la ejecución de actividades del programa de Salud ocupacional. En el tercer trimestre del año en curso son se efectuaron pagos por este concepto.
GASTOS ELECTORALES		75.365.626	0	0	Durante el trimestre evaluado se efectuaron pagos por \$75.365.626 por este concepto. No hay lineamientos de austeridad definidos para este rubro.
CONCURSO DE CARRERA ADMINISTRATIVA		3.791.997	11.720.718	-67.65	No hay lineamientos sobre austeridad en gastos asociados a concursos en carrera administrativa. Se presentó disminución en el gasto del 67,65%.
GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS		86.024.305	1.769.762	4.760.78	Los pagos realizados por concepto de gastos varios e imprevistos en el tercer trimestre del año se incrementaron en un 4.760.78%, respecto a los pagos efectuados en el segundo trimestre.
AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS.		29.900.000	0	0	En el tercer trimestre de la vigencia se cancelaron 29.900.000 por este concepto.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
DOTACIONES		0	183.370.978	N/A	No hay lineamientos sobre austeridad por este concepto. En el tercer trimestre se cancelaron por este concepto 183.370.978.
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS		0	0	0	Durante el periodo evaluado no se cancelaron cuentas por este concepto.
SEGURIDAD Y VIGILANCIA		855.534.851	109.111.225	684.09	Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con Personas jurídicas para la seguridad y vigilancia de los inmuebles de propiedad del Municipio. Los gastos por este concepto de seguridad y vigilancia en el trimestre evaluado se incrementaron en un 684.09% comparados con el valor cancelado en el segundo trimestre.
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	71.430.573	147.605.235	-51.61	Los gastos por este concepto en el tercer trimestre de la vigencia se redujeron en un 51.61% con respecto al II trimestre de la misma.
CLAUSULAS CONVENCIONALES		3.725.989	15.260.180	-75.58	En el tercer trimestre del año en curso, los gastos se disminuyeron en un 75.58% con respecto al II trimestre de la misma vigencia.
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	2.540.400	8.862.257	-71.33	El valor cancelado en el tercer trimestre por conceptos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles se redujo en un 71.33%, respecto al valor cancelado en el segundo trimestre del mismo periodo.
SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	268.066.363	5.790.935	4.529.07	En el tercer trimestre de la vigencia, los gastos por seguros de bienes muebles e inmuebles -soat y otros, incrementaron 4.529.07% con respecto al segundo trimestre del mismo periodo.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	2.883.345	492.881	485	Los gastos por concepto de patentes, licencias, certificaciones, avalúos se incrementaron en un 485% en el tercer trimestre respecto al segundo trimestre de la vigencia 2016.
GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS		467.505	783.500	-40.33	En el III trimestre, estos gastos disminuyeron en un 40.33% respecto al valor cancelado en el II trimestre de la misma vigencia. Por este rubro se cancelan gastos por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas; hechos económicos que se ejecutan en alto volumen por parte de la Secretaría Jurídica, a través de la caja menor que maneja la Secretaría Administrativa.
FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO	Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas.	981.117.846	425.469.630	130.60	En el tercer trimestre del año en curso, los pagos por concepto de fiscalización y cobro coactivo se incrementaron en un 130.60%; respecto al valor cancelado durante el segundo trimestre de la vigencia. No dando cumplimiento a la directriz de racionalizar la contratación de servicios personales.
ARRENDAMIENTO		130.121.184	373.134.146	-65.13	El valor cancelado por este concepto durante el III tercer trimestre, se disminuyó en 65.13% respecto a los pagos realizados por el mismo concepto en el II segundo trimestre de la vigencia de 2016.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
AGUA	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	69.119.030	158.477.800	-56.39	El valor cancelado en el tercer trimestre de 2016, por concepto de consumo agua se redujo un 56,39%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el segundo trimestre de la misma vigencia. Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos sobre austeridad para este concepto.
ASEO		96.219.320	93.297.003	3.13	No hay lineamiento sobre racionalizar el gasto por concepto de aseo. Los pagos de gastos de funcionamiento por concepto de aseo durante el tercer trimestre del 2016, se incrementaron en un 3,13%, con relación al pago realizado por este concepto en el segundo trimestre de la misma vigencia.
LUZ		440.994.671	771.443.865	-42.84	Los pagos por concepto de consumo de luz durante el tercer trimestre de 2016 se redujeron en un 42,84%, respecto al valor cancelado por el mismo servicio en el segundo trimestre de la misma vigencia. Cumpliendo con los lineamientos impartidos sobre austeridad por este concepto, con la aplicación de buenas prácticas para para ahorro de energía.
TELEFONO	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	47.335.015	46,200,678	2.50	La reducción en el gasto por servicio telefónico durante el tercer trimestre del año en curso, fue de 2,50% comparada con el segundo trimestre del mismo año.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CONSUMO CELULAR	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	1.810.888	5.600.922	-67.67	El gasto por consumo de celular durante el segundo trimestre de la vigencia 2016, fue de \$5.600.922; En el tercer trimestre periodo de evaluación se redujo a \$1.810.888, equivalente a una disminución del 67,67%, dando cumplimiento a la directriz impartida sobre austeridad para este concepto.
INTERNET		0	890.880	N/A	En el tercer trimestre de la vigencia 2016, no hubo pagos por este concepto.
MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."				Los pagos realizados por concepto de mantenimiento del parque automotor en el tercer trimestre de la vigencia 2016, se incrementaron en un 1377%, en relación con el segundo trimestre de la misma vigencia, equivalente a \$59.793.150. El incremento presentado en el tercer trimestre por combustible es del 93,65%, con respecto al segundo trimestre de la vigencia.
MANTENIMIENTO		64.135.422	4.342.272	1377	
COMBUSTIBLE		94.887.298	49.000.423	93.65	
SEGUROS		17.018.800	0	0	No hay lineamiento sobre austeridad para los gastos en seguros. En el segundo trimestre de la vigencia no se cancelaron gastos por este concepto, mientras que en el tercer trimestre periodo evaluado se realizaron pagos por valor de \$17.018.800.



CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el tercer trimestre de 2016, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.

Como no se cuenta con la información histórica del tercer trimestre de 2015, se tomó el tercer trimestre de 2016 y se comparó con el segundo trimestre del mismo año. Los gastos generales en la administración municipal se enmarcan dentro de un código con su mismo nombre que es manejado por la Secretaría Administrativa, no obstante, a través de los programas de inversión se ejecutan gastos generales que cuando hacen referencia entre otros a combustible, mantenimiento, lubricantes, seguros, arrendamientos, etc. se incluyen dentro del informe con el objeto de identificar si la dependencia ejecutora ha establecido efectivos controles para la ejecución de los mismos.

Se solicita a las unidades administrativas que reportan gastos generales pagados por energía y aseo; especifiquen el valor de cada uno de ellos; puesto que se está reportando el valor total pagado a la Fiduciaria, dificultando diferenciar el valor a imputar por cada uno de ellos.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo recientemente enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Los cortes constantes de energía que se venían presentando de los cuales se informó en el trimestre pasado, han disminuido notablemente; controlando de esta manera los diferentes riesgos que se podían originar por dicha situación.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

El código 207101901037 “Gastos Varios e Imprevistos” es un rubro para erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización que no se encuentra contenidos en otros códigos definidos en el presupuesto municipal; por tanto por este rubro no se deben incluir gastos suntuarios o correspondiente a conceptos ya definidos, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Cordialmente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
Jefe Oficina Control Interno.